



UNIVERSITARIA AGUSTINIANA
UNIAGUSTINIANA

Es creer en ti

Nit: 830 027 493 -6

Libro de Actas de Asamblea

Acta 088/2024
Acuerdo 065 de 2024
Asamblea General Ordinaria
Página 1 de 8

L.A409

**UNIVERSITARIA AGUSTINIANA - UNIAGUSTINIANA
ASAMBLEA GENERAL
SESIÓN ORDINARIA
ACTA 088**

En la ciudad de Bogotá D. C. a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 09:40 am. se reunió la Asamblea General de la **UNIVERSITARIA AGUSTINIANA – UNIAGUSTINIANA**, en sesión ordinaria, en la sala de juntas del Campus Tagaste, previa citación y convocatoria de su presidente, FR. JOSÉ DAVID NIÑO - OAR, con el fin de dar curso al siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura y bienvenida
2. Verificación del quórum
3. Aprobación del orden del día
4. Nombramiento del presidente y el secretario para esta reunión
5. Presentación y aprobación del Informe de Gestión
6. Informe del Revisor fiscal
7. Presentación y aprobación de los Estados financieros 2023
8. Aprobación de Destinación de los excedentes del ejercicio fiscal 2023
9. Autorización Representante Legal, para realizar la actualización de la continuidad de la Uniagustiniana en el régimen tributario especial
10. Elección o ratificación del Revisor fiscal
11. Propuestas y determinaciones varias
12. Acuerdo de la Asamblea General
13. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la presente reunión

1. APERTURA Y BIENVENIDA

El padre **José David Niño Gómez** da la bienvenida, agradece la presencia de los participantes y hace una oración, invocando la acción del Espíritu Santo.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Dirección Seccional Impuestos Bogotá
División de Servicio al Ciudadano
Registro de Libros de Contabilidad
1.32.260



2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se procedió al llamado a lista de los miembros de la Asamblea General, verificándose la asistencia de:

MIEMBRO	REPRESENTANTE
ORDEN DE AGUSTINOS RECOLETOS – OAR	FR. José David Niño Gómez.
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	FR. José Andrés Zambrano Rodríguez.

Asistieron como invitados:

NOMBRE	CARGO
FR. JULIÁN HINCAPIÉ LÓPEZ, OAR	RECTOR
FR. JOSE URIEL PATIÑO FRANCO	VICERRECTOR GENERAL
FR. CESAR AUGUSTO RINCON	GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
FR. JUAN JOSÉ GOMEZ	RECTOR COLEGIO AGUSTINIANO NORTE
FR. TEODORO SANTOS	RECTOR COLEGIO AGUSTINIANO CIUDAD SALITRE
FR. JUAN PABLO MARTINEZ	VICARIO DE LA PROVINCIA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA Y SECRETARIO PROVINCIAL
FR. ANTONIO ABECIA	RECTOR COLEGIO AGUSTINIANO SUBA Y DECANO DE LA FACULTAD DE TEOLOGÍA
DR. JHONY ANDRÉS CAMPOS	REVISOR FISCAL (SUPLENTE)
DR. LEANDRO SAENZ	REVISORÍA FISCAL (INVITADO)

Debido a lo anterior se establece la existencia de quórum para deliberar y decidir según lo estipulado en el capítulo segundo del título segundo de los Estatutos de la Institución (artículos 22-27).

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Inmediatamente se puso en consideración el orden del día, que fue aprobado unánimemente por los miembros de la Asamblea General.



Nit: 830 027 493 -6
Libro de Actas de Asamblea

L.A 411

4. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO PARA ESTA REUNIÓN

Las partes asistentes proceden a nombrar para la presente reunión ordinaria al Padre **JOSÉ DAVID NIÑO GÓMEZ** como presidente y el padre **JOSÉ ANDRÉS ZAMBRANO RODRÍGUEZ** como secretario, quienes en el acto aceptaron la dignidad encomendada.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN

FR. CESAR AUGUSTO RINCON, en su calidad de Gerente Administrativo y Financiero, presentó ante La Asamblea General el Informe de Gestión del año 2023, en el cual se detallan todas las actividades desarrolladas durante el año en función del cumplimiento de las decisiones tomadas y el desarrollo de la Universidad, las cuales se adjuntan a la presente acta como anexo integral de la misma.

FR. JULIÁN HINCAPIÉ LÓPEZ en calidad de Rector y Representante Legal, informa que se ha tenido un acompañamiento de la asesoría fiscal con el requerimiento de la DIAN que está en curso. Se ha revisado de manera constante la nómina, buscando optimizar espacios y profesores para que financieramente se tenga un mejor resultado. Así mismo indica que con el informe anterior se hizo un ajuste en el arriendo que se paga para que no fuese muy alto el déficit, sin tener un mayor apalancamiento a la Provincia. El año anterior fue una oportunidad para conocer la situación real de la institución y contablemente, notar la viabilidad de esta. En ese sentido se tomó la decisión de cambiar la revisoría fiscal y aceptar el concepto y orientaciones de quienes, desde agosto de 2023 en adelante, hicieron una auditoría a todos los procesos financieros y posteriormente han venido realizando una labor como asesoría y acompañamiento constante que permitirá llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

El Informe de Gestión se somete a consideración de la Asamblea General, siendo aprobado por unanimidad.

6. INFORME DEL REVISOR FISCAL

El Dr. Jhonny Andrés Campos Mayorga en calidad de revisor fiscal suplente de la Universitaria, realiza la lectura del dictamen de los Estados Financieros y Estados de Resultados del año 2023, de acuerdo con la normatividad vigente, que serán ratificados con los puntos que a continuación se presenta. También se adjunta el INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Se anexa documento en 6 folios. No se solicitan aclaraciones al mismo, ni se somete a aprobación.



Nit: 830 027 493 -6

Libro de Actas de Asamblea

L.A 412

7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2023

FR. Cesar Augusto Rincón, Gerente Administrativo y Financiero, presenta el informe de los Estados Financieros, bajo normas internacionales: Estado de Situación Financiera 2023 – 2022, Estado de Resultados Integrales 2023 – 2022, Estado de Cambio en el Patrimonio Acumulado a diciembre de 2023, Flujo de Efectivo Acumulado a diciembre de 2023, con las respectivas revelaciones y aclaraciones a los miembros de la Asamblea General. Los Estados Financieros se adjuntan a la presente acta como parte integral de la misma.

FR. José David Niño, por una parte manifiesta la preocupación ante la disminución en las inversiones, alerta la no reinversión de los programas reflejados en los gastos de venta con incremento en publicidad de 1.197 millones sin ver los resultados; de otra parte, afirma que más allá de la nómina se debe hacer una revisión de los contratos a terceros como: vigilancia con Seguridad Central, canon de arrendamiento con Valdani, gastos de mantenimiento y los gastos de personal y docentes con una participación de más del 50% del presupuesto aprobado. También refiere que se debe hacer mercadeo para alquilar el auditorio.

FR. Julián Antonio Hincapié, menciona que incrementar el valor del canon de arrendamiento a Valdani afectaría a nuestros estudiantes ya que muchos subsisten con el diario. Respecto al arrendamiento del auditorio este sobrepasa las necesidades del sector y se necesitaría hacer un mayor uso si se aprueba el auditorio del Centro Agustiniiano de Medios (CAM). En lo que refiere al valor en marketing tenemos solo cinco (5) personas a diferencia de otras instituciones que tienen ochenta (80) personas, sin embargo, todas las ideas son bienvenidas.

Una vez culminada la presentación de los Estados Financieros a corte 31 de diciembre de 2023, se sometió a consideración de los miembros de la Asamblea General presentes.

La Asamblea General aprueba por unanimidad los Estados Financieros presentados por el año 2023

8. APROBACIÓN DE DESTINACIÓN DE LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2023

La Universidad no obtuvo beneficio neto o excedente fiscal por el año gravable 2023 objeto de reinversión, presentando por el contrario una pérdida contable por valor de (\$5.426.739) cinco mil cuatrocientos veintiséis millones setecientos treinta y nueve mil (cifra en miles de pesos); dando como resultado una pérdida fiscal por valor de (\$5.154.810) cinco mil ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos diez mil (cifra en miles de pesos) los cuales fueron determinados de conformidad con el Decreto único DUT 1625 del 2016, Decreto 2150 de 2017, art 357 (ss) del Estatuto Tributario, el concepto DIAN 481 de abril 27 de 2018 y demás normas concordantes. En este sentido no existen excedentes para ejecutar en el año 2024.



UNIVERSITARIA AGUSTINIANA
UNIAGUSTINIANA

Es creer en ti

Nit: 830 027 493 -6

Libro de Actas de Asamblea

L.A 413

9. AUTORIZACION REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION DE LA CONTINUIDAD DE LA UNIAGUSTINIANA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

La Asamblea General considera conveniente proponer, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la reforma tributaria contenida en la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017 lo siguiente: que la Asamblea General, como máximo órgano de la Uniagustiniana autorice al Representante Legal Julián Antonio Hincapié López, para que solicite ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, que la Uniagustiniana permanezca como entidad de régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios y de esta forma realice los trámites y gestiones exigidos para tales efectos.

La Asamblea General de la Uniagustiniana estudia y analiza la propuesta presentada, y por voto unánime y afirmativo del 100% de todos y cada uno de los miembros que hacen parte de la Asamblea General, la aprueba en los términos antes señalados.

10. ELECCIÓN O RATIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

El presidente de la Asamblea General ratifica el nombramiento del Revisor Fiscal, teniendo en cuenta que en la Asamblea No. 086 del 26 de julio de 2023, se nombró al contador RAFAEL ALFONSO LUQUE DUARTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.057.876 expedida en Engativá, Tarjeta Profesional No. 82561-T y al contador JHONNY ANDRES CAMPOS MAYORGA identificado con C.C. No. 3.172.164 de Silvania, Tarjeta Profesional 176863-T como Revisor fiscal suplente, por el periodo de un (1) año, el cual se vence el día 02 de agosto de 2024.

Se nombra y ratifica por unanimidad Revisor Fiscal y suplente hasta el 02 de agosto de 2024.

11. PROPUESTAS Y DETERMINACIONES VARIAS

No se presenta ninguna propuesta a la Asamblea,

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Dirección Seccional Impuestos Bogotá
División de Servicio al Ciudadano
Registro de Libros de Contabilidad
1.32.260



UNIVERSITARIA AGUSTINIANA
UNIAGUSTINIANA

Es creer en ti

Nit: 830 027 493 -6
Libro de Actas de Asamblea

L.A 414

12. ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL

ACUERDO No. 065 (22 DE MARZO DE 2024)

POR EL CUAL SE APRUEBAN, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA DESTINACIÓN DE LOS EXCEDENTES DEL AÑO 2023, LA PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL Y SE RATIFICA EL REVISOR FISCAL

La Asamblea General de la UNIVERSITARIA AGUSTINIANA- UNIAGUSTINIANA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y posibilita a las instituciones darse sus Directivas y regirse por sus propios Estatutos.
2. Que el Gerente Administrativo y Financiero Fr. Cesar Augusto Rincón, presentó ante La Asamblea General el Informe de Gestión del año 2023.
3. Que, a la Gerencia Administrativa y Financiera, delegada por la Rectoría, le corresponde presentar: los Estados financieros, bajo normas internacionales: Estado de Situación Financiera 2023 – 2022, Estado de Resultados Integrales 2023 – 2022, Estado de Cambio en el Patrimonio Acumulado a diciembre de 2023, Flujo de Efectivo Acumulado a diciembre de 2023, con las respectivas revelaciones y aclaraciones a los miembros de la Asamblea.
4. Que al Revisor Fiscal le corresponde presentar el dictamen de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2023, en los términos de Ley
5. Que según la Ley 1819 de 2016 se debe ratificar sobre algunos aspectos de la actividad económica y de la destinación excedentes de la Universitaria Agustiniiana.
6. Que a la Rectoría le corresponde solicitar la aprobación de la destinación de los excedentes del año fiscal 2023, para los proyectos del plan de acción, de acuerdo con el objeto social de la Uniagustiniana.

En mérito de lo expuesto,

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Dirección Seccional Impuestos Bogotá
División de Servicio al Ciudadano
Registro de Libros de Contabilidad
1.32.260



Nit: 830 027 493 -6

Libro de Actas de Asamblea

L.A 415

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Mantener para el año 2024 una presencia activa y periódica de la Asamblea General para garantizar la continuidad de los proyectos centrales de desarrollo y atender la ejecución progresiva de los objetivos del plan, los ejes estratégicos, programas y proyectos genéricos del plan de desarrollo institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **APROBAR** el Informe de Gestión del año 2023 presentado por el Gerente Administrativo y Financiero FR. CESAR AUGUSTO RINCON y el Padre Rector FR. JULIÁN HINCAPIÉ LÓPEZ, OAR.

ARTÍCULO TERCERO. - **APROBAR** los Estados Financieros del periodo fiscal 2023, bajo normas internacionales, Estado de Situación Financiera 2023, Estado de Resultados Integrales 2023, Estado de Cambio en el Patrimonio Acumulado a diciembre de 2023, Flujo de Efectivo Acumulado, con las respectivas revelaciones y aclaraciones a los miembros de la Asamblea.

ARTÍCULO CUARTO. - **RATIFICAR Y NOMBRAR** en calidad de Revisor Fiscal, por el período de un (1) año contado a partir del 03 de agosto de 2023 y hasta el 02 de agosto de 2024, al contador Dr. RAFAEL ALFONSO LUQUE DUARTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.057.876 expedida en Engativá, Tarjeta Profesional No. 82561-T.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOMBRAR** en calidad de suplente del Revisor Fiscal por el periodo de un (1) año contado a partir del 03 de agosto de 2023 y hasta el 02 de agosto de 2024 al contador JHNONNY CAMPOS MAYORGA identificado con C.C. No. 3.172.164 de Silvania, TARJETA PROFESIONAL 176863-T.

ARTÍCULO SEXTO. - **APROBAR** el beneficio neto fiscal o excedente del ejercicio del año 2023 en tal sentido teniendo en cuenta que la Universidad presentó una pérdida contable y una pérdida fiscal, determinados de conformidad con el decreto 2150 de 2017, art 357 (ss) del Estatuto Tributario. Por tanto, no existen excedentes para ejecutar.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - **AUTORIZAR** al padre Rector para que solicite ante la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales - DIAN que la Uniagustiniana permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y para que realice los trámites y gestiones exigidos para tales efectos.

ARTÍCULO OCTAVO. – **RATIFICAR Y APROBAR** Que el objeto social principal corresponde a la actividad meritoria del artículo 359 del Estatuto Tributario numeral 1 “Actividades de Educación” y que la misma es de interés general y de acceso a la comunidad en general, adicionalmente se prestan otros servicios conexos a estas actividades educativas. Que según lo establece la Ley 1819 de 2016, los aportes no son



Nit: 830 027 493 -6

Libro de Actas de Asamblea

L.A 416

reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante ni directa ni indirectamente, durante la existencia de la universidad, ni en el momento de su liquidación o disolución, y Que los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución o liquidación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).


FR. JOSÉ DAVID NIÑO GÓMEZ, OAR
Presidente


FR. JOSÉ ANDRÉS ZAMBRANO, OAR
Secretario

13. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE REUNIÓN

El Presidente propone un receso de treinta (30) minutos con el fin de que el secretario elabore el acta de la presente reunión para luego proceder a su lectura y aprobación.

Concluido el receso, FR. ANDRÉS ZAMBRANO – OAR, lee en voz alta el contenido del Acta de la presente reunión, y una vez terminada su lectura se pone en consideración de los miembros de la Asamblea General, quienes la aprueban en forma unánime.

Después de la aprobación se dio por terminada la reunión siendo las 11:09 am. del veintidós (22) de marzo de 2024.


FR. JOSÉ DAVID NIÑO GÓMEZ, OAR
Presidente


FR. JOSÉ ANDRÉS ZAMBRANO, OAR
Secretario